

सुनिते निषेद्धाता

SEIS GUARDES, VEINTE
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS SESENTA Y
GOVARRA.

En la villa de Totana y Salas Capitulares de la Buntén y los
días del madero d'Junio demill catorce ochenta y cuatro años, se fundó
el concejo de la villa y Región, della como lo funden deviogen zum
bre de sus fundadores para que datara y confirmara los corales tocantes y pertene-
cientes al servicio de Ambas magistrades, el ayuntamiento, 12 de Junio
fran. manu Balero Abogado delo R. concejo Gobernador ma-
yor Capitan Agencia de la villa, Villa Peñumay, Cavalleros
Rex. quefmaian
En este Estado entraron en este Ayuntamiento, D. J. P. de Canovas Ca y
D. P. me Joachim Navarro, D. Diego Lanéz Canovas, Pedrañan, Ca-
novas Diputados del comun, yo. D. Diego Camacho Canobas en
sus plenarias del
En este Estado entre en este Ayuntamiento el S. P. G. R. Andones
Gacon del Horno de Santiago Beneficiado y cura proprio de la
Iglesia Parroquial de Sanxenxo Santiago de la villa Buntén
Fidalgo de la villa y la demás de su parte doyeytando al Fundador
dicho Santiago